



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, para que se incluya al trigo cristalino como producto alimentario básico del programa de precios de garantía.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, para que se incluya al trigo cristalino como producto alimentario básico del programa de precios de garantía, suscrita por Sen. José Erandi Bermúdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de junio de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, para que se incluya al trigo cristalino como producto alimentario básico del programa de precios de garantía.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que México dedico para el ciclo agrícola 2018, 541,789 hectáreas para la producción de trigo, lo que resulto en una cosecha de 2'914,781 toneladas, a un rendimiento promedio de 5.525 toneladas de producción por hectárea sembrada ⁱ

Sin embargo lo anterior, nuestro país tiene un déficit alimentario de este grano. Lo que nos lleva a importar en promedio anual 4.5 millones de toneladas, compras que se hacen a varios países, como son: Estados Unidos, Canadá, Ucrania, Francia, Argentina y Rusia. La ley de Desarrollo Rural Sustentable, del 2001. En su artículo 179, inciso IV), considera al grano del trigo como alimento básico y estratégicoⁱⁱ.

El 21 de noviembre del 2017, el entonces candidato a la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador presento un texto de 415 cuartillas, titulado "Proyecto de Nación 2018-2024". Documento que marco lo que sería su línea de Gobierno en caso de ganar las elecciones. El proyecto considera un Nuevo Sistema Agroalimentario Sustentable y Saludable, y contempla lograr la autosuficiencia alimentaria de granos básicos (página 334) ⁱⁱⁱ

El plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) hoy en el H. Congreso de la Unión en proceso de opinión. Considera ideas de su "Proyecto de Nación 2018-2024. Y al grano de trigo como alimento básico y con precios de garantía para incentivar su producción y consumo (página 57-58) ^{iv}.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, para que se incluya al trigo cristalino como producto alimentario básico del programa de precios de garantía.

A efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
ÚNICO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que, a través o en conjunto con su organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), se incluya como producto alimentario básico al trigo cristalino en el esquema de beneficios que brinda el Programa de Precios de Garantía.	ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, se analice y en su caso , se incluya como producto alimentario básico al trigo cristalino en el esquema de beneficios que brinda el Programa de Precios de Garantía.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, se analice y en su caso, se incluya como producto alimentario básico al trigo cristalino en el esquema de beneficios que brinda el Programa de Precios de Garantía.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de junio de 2019.

ⁱhttp://infosiap.siap.gob.mx:8080/agricola_siap_gobmx/AvanceNacionalSinPrograma.do;jsessionid=5AA16AA551B4C9658073A84A3697E552

ⁱⁱhttp://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_120419.pdf

ⁱⁱⁱ<http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>

^{iv}<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, para que incluya al trigo cristalino como producto alimentario básico del programa de precios de garantía.


25/06/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia




Dip. Raúl Eduardo
Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría



Sen. María Merced
González González
(MORENA) Hidalgo

A favor	En contra	Abstención
		




Dip. Verónica María
Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

--	--	--



Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

		
---	--	--

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, para que incluya al trigo cristalino como producto alimentario básico del programa de precios de garantía.

25/06/2019

Integrantes



Sen. Lucia Virginia Meza Guzmán
(MORENA) Morelos







Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala



Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero
(MORENA) CDMX



Dip. María de los Ángeles Huerta del Río
(MORENA) México

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Lucia Virginia Meza Guzmán (MORENA) Morelos			
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero (MORENA) CDMX			
Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA) México	 Dip. Guillermo Alvarado		

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, para que incluya al trigo cristalino como producto alimentario básico del programa de precios de garantía.

25/06/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León








Dip. Margarita Flores
Sánchez
(PRI) Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Margarita Flores Sánchez			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, para que incluya al trigo cristalino como producto alimentario básico del programa de precios de garantía.

25/06/2019



Dip. Carlos Alberto
Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
